

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MARTES 5 DE JULIO DE 1983

Nº 19.847

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto No.14 de 31 de mayo de 1983, por el cual se ordena la expropiación para fines de Reforma Agraria de una finca.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ORDENASE LA EXPROPIACION PARA FINES DE REFORMA AGRARIA DE UNA FINCA.

DECRETO NUMERO 14

Por la cual se ordena la expropiación para fines de Reforma Agraria, de la finca No. 1,110, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad al tomo 106, folio 188, Provincia de Colón.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le otorga la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la ocupación precaria de tierras constituye uno de los más graves problemas sociales y económicos en la actual estructura agraria del país.

Que este problema afecta a un gran sector de la población rural panameña que, por tal causa es población marginada de la vida nacional y cuya incorporación dinámica al desarrollo del país es urgente.

Que es necesario adoptar medidas urgentes encaminadas a erradicar definitivamente, tan grave problema nacional.

Que es imposible el buen uso y conservación de los recursos naturales, el progreso de la agricultura y la ganadería y el desarrollo de la economía nacional con cierto porcentaje de la población del país segregada del consumo, a causa de sus bajos niveles de ingresos.

Que el artículo 46 de la Constitución Nacional establece que en casos de "interés social urgente", que exijan medidas rápidas, el Ejecutivo puede decretar la expropiación u ocupación de la propiedad privada.

Que el problema de los ocupantes precarios en tierras de propiedad privada es de interés social urgente y el Estado debe tomar con carácter de prioridad, medidas rápidas para su solución.

Que el Director Nacional de Reforma

Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, previa autorización del señor Ministro, ha solicitado al Organismo Ejecutivo, que por motivo de interés social urgente, se decrete, a favor de dicho Ministerio, la expropiación y ocupación inmediata para fines de Reforma Agraria del globo de terreno distinguido como finca No. 1,110, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad al tomo 106, folio 188, Provincia de Colón, y en los términos y condiciones de los Informes Técnico y Jurídico Nos. 03 de 30 de junio de 1982 y 01 de 14 de junio de 1982, respectivamente, con una superficie registrada de 101 hectáreas con 0417 metros cuadrados, hasta el día 15 de junio de 1982, de conformidad con la certificación expedida por la Directora General del Registro Público y en donde aparece inscrita a nombre de LA FONCIERE, S.A.

Que el valor catastral promedio de la finca comprendido entre el 27 de diciembre de 1956 y el 29 de junio de 1982, fecha de la solicitud de expropiación es de B/7,085,04, suma que constituye el valor de la indemnización por la expropiación de la finca referida, en base a lo que estipula el artículo 46 del Código Agrario, y atendiendo a la superficie registrada al momento de la petición de expropiación.

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 44, de 14 de febrero de 1969, el pago de esta indemnización debe hacerse con Bonos Agrarios que devengarán un interés del 1% anual y redimibles en un plazo de 40 años.

Que según certificación extendida por el Registro Público la finca número 1,110, objeto de la presente expropiación, se encuentra embargada mediante auto de 22 de mayo de 1979, decretado por el Juez Tercero del Circuito de Panamá, hasta la concurrencia de B/

485,000,00 en concepto de capital.-B/39,397,50 un concepto de costas y B/100,00 de gastos, dentro del Juicio Ejecutivo de mayor cuantía, promovido por MARI ELUACVILI en contra de la Sociedad LA FONCIERE, S.A.

Que como consecuencia de lo anterior los bonos correspondientes a la indemnización quedarán en la Contraloría General de la República, hasta que se decida definitivamente el Juicio Ejecutivo de Mayor Cuantía propuesto por MARI ELUACVILI en contra de la Sociedad LA FONCIERE, S.A.

Que las disposiciones del Código Agrario son de orden público e interés social, según lo establece el artículo 21 del mismo.

Que es propósito firme del Gobierno Nacional adoptar medidas que tiendan a propiciar el desarrollo socio-económico del país.

DECRETA:

ARTICULO 1o. : La expropiación a favor del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la ocupación inmediata, para fines de Reforma Agraria, por motivo de interés social urgente definido en los artículos 46 de la Constitución Nacional y de 32 del Código Agrario, del globo de terreno que al día 25 de junio de 1982, aparece como finca No. 1,110, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, al tomo 106, folio 188, Provincia de Colón, donde constan sus linderos y medidas; ubicada en el Corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, y registrada a nombre de LA FONCIERE, S.A.

En caso de que esta finca haya sido fraccionada con posterioridad a la fecha antes indicada, las partes segregadas se entenderán incluidas en tal expropiación.

ARTICULO 2o. : Ocupese material-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: E. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

mente el globo de terreno conocido como finca No. 1,110 aludido, en atención a la expropiación decretada.

ARTICULO 3o : Ordénase a la Dirección General del Registro Público, hacer la inscripción correspondiente de este Decreto para los fines del mismo y también el traspaso a nombre del Ministerio de Desarrollo Agropecuario del globo de terreno objeto de la expropiación.

ARTICULO 4o : Ordénase pagar en Bonos Agrarios al 1% de interés anual y redimibles en un plazo de 40 años, en concepto de indemnización en la proporción correspondiente, a los que aparecen inscritos como propietarios o acrediten derechos como tales, la suma de SIETE MIL OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON 04/100 (B/7,085,04)

ARTICULO 5o : Encárguese a la Contraloría General de la República, para que cancele el valor de la indemnización conforme se ordena en este Decreto, tan pronto se inscriba el mismo en el Registro de la Propiedad, a quienes demuestren tener derecho a ellos, con motivo del embargo que pesa sobre la finca No. 1,110, dentro del Juicio Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por MARI ELUACVILI en contra de LA FONCIERE, S. A., el cual se tramita en el Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

ARTICULO 6o : Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su promulgación en la Gaceta Oficial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta tres (1983)

El Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario

FRANK OMAR PEREZ B.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad COLOMBO VENEZOLANA S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición al registro de la marca de comercio WINSTON y DIBUJO, instaurado en su contra por la sociedad R. J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY a través de su apoderado la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMANA Y BENEDETTI.

Se advierte al empleado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 11 de mayo de 1983, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. VIRGLIO CRESPO G.
Secretario Ad-Hoc

L459527
2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad LIDO INTERNACIONAL, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en las demandas de oposición contra el registro de la marca de fábrica SUPERMAN y Diseño.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público, del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE
LATORRACA
Secretaria- Ad-Hoc

Certifico que es fiel copia de su original.

Licda. ZAIRA E. SANTAMARIA
DE LATORRACA

L459041
2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad COLOMBOVENEZOLANA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra el registro de la marca de fábrica "ROSSI". Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de mayo de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA**
Secretaria Ad-Hoc

L459186
2o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte y en uso de sus facultades por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad QUEEN CHEMICAL INDUSTRIES, INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra el registro de la marca de comercio FANTASY ISLAND.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente EDICTO, en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983)

y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA**
Secretaria Ad-Hoc

Certifico que es fiel copia de su original.

Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA**
Asesora Legal

L459040
2da. publicación

AVISO

Yo, Raquel Dabah de Eitan, mujer, panameña, mayor de edad, casada, comerciante, vecina de esta ciudad y con cédula de identidad personal No. 8-166-131, en base al Art. 777 del Código de Comercio, vendo los establecimientos comerciales Lavamático San Antonio, tomo 29, folio 588, asiento 1 del Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias, local No. 37-12, ubicado en Calle 43 Sur de La Chorrera. Lavamático Rápido, tomo 129, folio 59, asiento 1 del Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias, local No. 30-21, ubicado en Avenida de Las Américas, La Chorrera. Lavamático Rápido tomo 27, folio 494, asiento 1, del Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias, local No. 42-71, ubicado en la Avenida de Las Américas.

Lavamático Heda, tomo 30, folio 45, asiento 1 del Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias, local No. 888, ubicado en Vía España, Parque Lefevre, edificio Marta, 21, Sr. Hanania Eitan, varón, panameño, comerciante, con residencia en Calle Q, edificio Mon Mar, Calidonia, con cédula de identidad personal, No. 15-295.

Atentamente,

Raquel Dabah de Eitan
Céd. 8-166-131

L 459032
2da. publicación

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7095 de 25 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 097303, ROLLO: 11052, IMAGEN: 0088 de la Sección de Micropelícula (Mer-

cantil) denominada "DAJOL GENERAL INC".

Panamá, 13 de junio de 1983

L 458826
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 6468 de 13 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 111817 ROLLO: 11043, IMAGEN 0152 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SERVICIOS AUDITOLEGALES S.A."

Panamá, 13 de junio de 1983

L 458826
Unica publicación

AVISO

Por medio de Escritura Pública No. 6404 de 14 de junio de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de junio de 1983 en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 033888, Folio 11122, Imagen 0167, ha sido disuelta la sociedad "INVERSORA IBEROAMERICANA S.A."

L-459305
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 67-38 de 19 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 087561 ROLLO: 11052 IMAGEN: 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad denominada "ZALAREL AND Co. S.A."

Panamá, 13 de junio de 1983.
458826
(Unica Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública, No. 5514 de 24 de mayo de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 10 de junio de 1983, en la Ficha 112036, Rollo 11067, Imagen 0168, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "ETHACHEM, LTD. INC".

458936
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6745 de 19 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en Ficha 025143, Rollo 10973, Imagen 0139 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada MAKFIS INVESTMENT CORPORATION

Panamá 10 de junio de 1983

L-458826
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 31

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente Edicto, al público,

EMPLAZA

A RAE ROSALINE EMERY DE RITCHIE, WALTER DERVEY CLARK, MARGARITE HORTER DE MCMURRAY y MARIE FRANCIS HORTER de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contado a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto FELIPE DIEZ PEREZ.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, tres (3) de junio de 1983
El Juez,

Licdo. Carlos Strah Castrellón
Licda. Elsie Alvarez A.

La Secretaria
L- 459315
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 88

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

RENEIDA MARTINEZ DE BOSQUEZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha

de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra a interpuesto FELIPE SANTIAGO TAPIA C., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto, emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 14 de junio de 1983.

(Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.
Juez Primero del Circuito

(Fdo)
Ricardo Lezcano C.
El Secretario

L- 459307
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 104

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

GUILLERMO DE SAINT MALO, Representante Legal de la Sociedad BOYD BROTHERS INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario propuesto por AMERICAN EXPRESS COMPANY.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 10, de junio de 1983.

La Juez
(Fdo)
Guillermo Morón A.
Secretario
(Fdo)
Elitza de Moreno
L- 458996
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A los señoras MAYER BARUKH o

MAYER BARU BARUH (una misma persona), en su propio nombre y como representante legal de ALMACEN EL GANADOR y OCTAVIO GONZALEZ como apoderado de la sociedad BARUH, S.A. o COMPANIA BARUH S.A. para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ordinario seguido por LINEAS VARIAS DE PANAMA S.A. en contra de MAYER BARUKH o MIER BARUH, o ALMACEN EL GANADOR o COMPANIA BARUKH S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les designará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy trece (13) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación

El Juez,

Fdo
Licdo.
Felipe Rodríguez Guardia

El Secretario
Fdo
Esteban Poveda C.

L 459169
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A los ejecutados, Luis Enrique Carter y Eloy Harding, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte a los Emplazados que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su pu-

Publicación legal, hoy 15 de junio de 1983.

Fdo
Casilda de Parrilla
Juez Ejecutor

Fdo
Ricardo Fernández
Secretario

EDICTO EMPLAZAMIENTO
No. 95

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

RAUL NORIEGA, Representante Legal de INGENIERIA NORIEGA, S.A., para que dentro del término de diez -10- días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio especial que en su contra ha instaurado ELGA, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 20 de junio de 1983.

(Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.
JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO.

(Fdo.) RICARDO LEZCANO C.
EL SECRETARIO.
L-459236
(Única publicación.)

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA:

A ALVARO HABBETT, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario de Impugnación de Paternidad que en su contra han interpuesto, DANIEL EDUARDO BATISTA M. y MARCIA MACCLOVIA THOMPSON.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto, para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada

da hoy, catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON,
Juez Sexto del Circuito de Panamá - Ramo Civil

Licda. Elsie Alvarez A.,
Secretaria

(L.459199
Única publicación)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5-
CAPIRA

EDICTO # 070-DRA-83.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región #5, al Público

HACE SABER:

Que el señor UBALDINO GALVEZ VARGAS, vecino del Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-0293, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 671, inscrita al Tomo No. 14, Folio No. 84, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 has. 0628,22 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia; cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE SANTIAGO BARRANCO
SUR: SERVIDUMBRE
ESTE: CAMINO
OESTE: TERRENO DE DAMIANA OSORIO

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 20 días del mes de mayo de 1983

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González,
Secretaria Ad-Hoc.

L227774
Única Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5-
capira,
EDICTO # 072-DRA-83.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región #5; al Público

HACE SABER:

Que el Señor (a) JUAN ELOY QUINTERO CARRERA, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRANJAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-333-81, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 2622, inscrita al Tomo No. 177, Folio No. 240, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 9 Has. - 1991,16 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRANJAN, de esta Provincia; cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE CESAR HUMBERTO DE GRACIA Y QDA. S/N.
SUR: TERRENO DE GUILLERMO MURILLO Y SEVIDUMBRE.
ESTE: TERRENO DE MARCO JUAN CARRASCO Y RAMIRO SOLIS
OESTE: TERRENO DE ISRAEL CARRASCO.

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRANJAN copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 27 días del mes de MAYO 1983.
ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.
L. 227776
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5,
CAPIRA

EDICTO No. 080-DRA-83
El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS CARLOS ZERNA DE LEON, vecino del Corregimiento

de J.D. AROSEMENA, Distrito de ARRANJAN, portador de la cédula de identidad personal No. 8-77-135, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-187-80, la adjudicación a Título Oneroso, de tres (3) parcelas estatales adjudicables en el Corregimiento de J.D. AROSEMENA, Distrito de ARRANJAN, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1, ubicada en RIO POTRERO, con una superficie de 6 has. 8628,88 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: (segregado de la Finca #779, Tomo 17, Folio 122.)

NORTE: RIO POTRERO, y JULIO ZERNA, CAMINO A LA C.L.A.

SUR: TERRENO DE PETITA BLANCO, ANA TERESA CEDEÑO Y CAMINO A LA C.L.A.

ESTE: CAMINO A LA C.L.A., A OTROS LOTES Y PARCELA "B"

OESTE: TERRENO DE JULIO ZERNA Y PETITA BLANCO

PARCELA No. 2 ubicada en RIO POTRERO, con una superficie de 4 has. 6670,39 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: (Segregado de la Finca #779, Folio 122, Tomo 17.)

NORTE: RIO POTRERO, CAMINO A OTROS LOTES Y A LA C.L.A.; PARCELA "A"

SUR: TERRENO DE NEMESIO ZERNA Y CAMINO A LA C.L.A. Y A OTROS LOTES.

ESTE: RIO POTRERO Y SERVIDUMBRE A OTROS LOTES

OESTE: CAMINO A OTROS LOTES A LA C.L.A. Y PARCELA "A"

PARCELA No. 3 ubicada en RIO POTRERO, con una superficie de 0 has. 4919,48 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: (Segregado de la Finca #6150, Tomo 194, Folio 450).

NORTE: PARCELA "A"

SUR: TERRENO DE PETITA BLANCO Y ANA TERESA CEDEÑO

ESTE: TERRENO DE ANA TERESA CEDEÑO.

OESTE: TERRENO DE PETITA BLANCO.

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRANJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira 2 del mes de junio de 1983

Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

(L227773)
Única Publicación

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5
EDICTO No., 073-DRA.83.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el (1a) Señor (a) LUIS DE LA CRUZ SALAZAR Y OTROS, vecinos (a) del Corregimiento de LA REPRESA, Distrito de LA CHORRERA, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-55-123, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-251-82, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de LA REPRESA, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA #1: Ubicada en RIO PESCAO, con una superficie de 64 Has.-582,13, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE ISIDRO DE LA CRUZ Y CAMINO A RIO PESCAO
SUR: TERRENO DE LEANDRO GOMEZ

ESTE: CAMINO HACIA EL ARADO Y RIO PESCAO

OESTE: TERRENO DE NELSON RODRIGUEZ.

PARCELA #2: Ubicada en RIO PESCAO con una superficie de 23 Has.-500,12 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE CRESCENCIO UREÑA, RIO PESCAO Y CAMINO

SUR: RIO PESCAO Y CAMINO HACIA EL ARADO

ESTE: RIO PESCAO
OESTE: CAMINO HACIA RIO PESCAO, EL ARADO Y PARCELA "A"

Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 27 del mes de mayo de 1983.
ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc.
L 227775
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de SUCESION TESTADA DE FRANK STAMPFL

O FRANK STAMPFL HRASTNIG, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI DAVID, tres -3- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983-. AUTO No. 369.

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de FRANK STAMPFL o FRANK STAMPFL HRASTNIG, desde el día cuatro (4) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos Testamentarios ANTOLIN OMORALES RUIZ TERESA DE BERARD Y ESTEBAN VRANJES.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (dos.) LUCAS A. OLMOS VARGAS -- Juez 1o. del Cto. -- J. Stos. Vega -- Srio."

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy seis -6- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

El Juez:
(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS
El Secretario
(fdo) J. STOS. VEGA

L-459391
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 82

La suscrita, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio, EMPLAZA A MARGARITA FERNANDEZ RIQUELME, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por el señor MARIO BULTRON.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 15

de junio de 1983.

La Juez,
LICDA. BELINDA R. DE DE
URRIOEA (FDO)

MARIELA LEDEZMA G
Fdo

L 459158
Unica publicación

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIR-
CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
AL PUBLICO,

EMPLAZA

A DIANA BETTY PINEDA DE SAN-
CHEZ, cuyo paradero se desconoce,
para que dentro del término de diez (10)
días, contados a partir de la última pu-
blicación de este Edicto en un periódico
de la localidad, comparezca ante este
Tribunal por sí o por medio de apo-
derado judicial, a hacer valer sus de-
rechos en el juicio de divorcio, que en
su contra ha interpuesto MIGUEL AN-
GEL SANCHEZ ARAICA.

Se advierte a la emplazada que si no
comparece en el término indicado, se le
nombrará un defensor de ausente, con
quien se seguirá el juicio en los Estrad-
dos del Tribunal.

Panamá, 9 de septiembre de 1982
El Juez,

Licda. CARLOS STRAH CASTRELLON
Juez Sexto del Circuito de
Panamá- Ramo Civil

Licda. Elsie Alvarez A.
Secretaria

L- 459039
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 109
El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
por este medio,

EMPLAZA:

A ROSARIO BUEN DIA, para que por
sí o por medio de apoderado judicial
comparezca a estar a derecho en el ju-
icio de divorcio que en su contra ha
instaurado en este Tribunal su esposo
TOMAS GARIBALDI DE LEON.

Se hace saber a la emplazada que
si no comparece al Tribunal dentro
del término de diez (10) días contados
a partir de la última publicación del
presente edicto en un diario de la lo-
calidad, se le nombrará un defensor de
ausente con quien se seguirá el juicio
hasta su terminación.

Panamá, 10. de julio de 1983
El Juez,
(fdo) Licdo. Andrés A. Almendra C.

(fdo) El Secretario

L-459043
(Unica publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 27

El suscrito JUEZ TUTELAR DEL TRI-
BUNAL DE MENORES, por este medio
EMPLAZA al señor MARCO ANTONIO
BARUCO ESTRIBI-----
cuyo paradero se desconoce, para que
en el término de diez (10) días hábiles
contados a partir de la última publica-
ción del presente Edicto, comparezca
ante este Tribunal por sí o por medio
de apoderado legal; a estar en derecho
en el juicio de ADOPCION por el Sr.
MIGUEL ANGEL TAM GONZALEZ y en
favor del menor BARUCO GONZALEZ,
CARLOS MANUEL.

Se advierte al emplazado que de no
comparecer en el término arriba indi-
cado, se nombrará a un Curador Ad-
Litem al menor, con quien se continua-
rá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto
en lugar visible de la Secretaría Ge-
neral del Tribunal Tutelar de Menores,
hoy 19 de mayo de mil novecientos o-
chenta y tres y copias del mismo se po-
nen a disposición de la parte interesa-
da para su publicación en un diario de
la localidad por tres (3) veces conse-
cutivas y una vez (1) en la Gaceta Ofi-
cial.

Licda. Yolanda Jurado de Vargas
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. Ernesto S. Selles
Secretario General

L- 459182
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

Quien suscribe, Juez Municipal de
Primera Categoría de Penonomé, por
este medio EMPLAZA a la señora SA-
BINA PINEDA para que contados diez
(10) días hábiles a partir de la última
publicación de este Edicto en un periód-
ico de circulación nacional, compare-
zca por sí o por medio de apoderado
a estar a derecho en la solicitud
de ADOPCION presentada por MA-
NUEL JOSE GOMEZ y VIRGINIA
AGRAZAL DE GOMEZ a favor de la
menor MARITZA PINEDA.

Adviértase a la demandada seño-
ra SABINA PINEDA que de no compa-
recer en el término arriba indicado,
se proseguirá el trámite con los es-
trados del Tribunal hasta su culminación.

Por tanto, se fija el presente edicto
en la Secretaría de este Tribunal y co-
pias del mismo se ponen a disposición
de parte interesada para su publica-
ción legal, hoy quince de junio de mil

novecientos ochenta y tres.

(Fdo.) Licda. Idalides Pinilla G.
Juez Municipal

(Fdo.) Zoila Aguilar R.
Secretaria

L-49455
(Unica publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAU-
LICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 923-83
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y EN-
TREGA EN EL SITIO DE CONDUCTO-
RES DE COBRE, TERMINAL CON
PUENTE, VARILLAS Y EMPALME

A V I S O

Hasta las 9:00 a.m., del día 25 de
julio de 1983, se recibirán propues-
tas en las Oficinas de la Dirección
de Proveeduría y Almacenes, para el
Suministro, Transporte y Entrega en
el Sitio de Conductores de Cobre,
Terminal con Puente, Varillas y Em-
palmes, los cuales deberán ser entrea-
gados en el Departamento de Trans-
misión, en la Tumba Muerto.

Las propuestas deberán ser pre-
sentadas de acuerdo con las disposi-
ciones del Código Fiscal, las Instruc-
ciones a los Proponentes y lo estipula-
do en el pliego de cargos del Concur-
so de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los
pliegos de especificaciones técnicas
a un costo no reembolsable de CINCO
BALBOAS CON 00/100 (B/5.00), en
las Oficinas de la Dirección de Pro-
veeduría y Almacenes, Sección de
Servicios Auxiliares de la Institución,
situadas en la Avenida Cuba, entre las
Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli,
Segundo (2do.) Piso, de 8:30 a.m. a
12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Arg. EDWIN E. FABREGA
Director General

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa
al público que según consta en la Escri-
tura Pública No. 3316 del 3 de junio de
1983, otorgada ante el Notario Público
Segundo del Circuito de Panamá, ins-
crita en la sección de Micropelícula
(Mercantil) del Registro Público a Fi-
cha 044750, Rollo 11097, Imagen 0085
ha sido disuelta la sociedad denominada
PADSTON INVESTMENT, S.A. el 15 de
junio de 1983.

Panamá, 21 de junio de 1983

L-459344
(Unica publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA:

CERTIFICA:

Que en este Tribunal fue repartido el día 8 de junio de 1983, el juicio Ordinario promovido por Ricardo E. Tack González en contra de Roberto Olmedo Malverde, siendo su apoderado judicial la Licda. Yolanda Bustamante de Olivardía.

Que dicha Certificación se expide para que una vez de publicada en un periódico de la localidad sirva para interrumpir la prescripción de que trata el Artículo 315 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, Panamá, 5 de julio de 1983

MARIELA LEDEZMA
Secretaria del Juzgado Tercero
del Circuito de Panamá
Ramo Civil
L-460090
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -246-**

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

RICARDO SHAN SENHOUSE y PERCIVAL SHAN RYAN, cuyo paradero se les desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 19 de noviembre de 1982.
El Juez,
Luis A. Espósito.

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario.

L459176
Única Publicación

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la SUCESION INTESADA DE MANUEL

CHAVEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO No. 347, DAVID, veintiséis -26- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983-.

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de MANUEL CHAVEZ, desde el día quince -15- de mayo de mil novecientos ochenta y dos -1982-, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de MANUEL CHAVEZ, Gerardo Jiménez Chávez, en su condición de hermano, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a todas las personas a estar a derecho en el juicio, si tienen algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdos.) LUCAS A. OLMOS VARGAS, Juez 1o, del Cto. de Chiriquí, J. Stos. Vega, Srío.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis -26- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

El Juez: (fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS.

(fdo.) J. STOS. VEGA
El Secretario:

459200
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de HUMBERTO ELADIO HENRIQUEZ NAVARRO (O.E.P.D.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO Panamá, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.

"VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión Intestada de HUMBERTO ELADIO HENRIQUEZ NAVARRO, desde el día 4 de febrero de 1983, fecha de su defunción; y

B) Son herederos del causante, en su condición de hijos; HUMBERTO ELADIO HENRIQUEZ BRIZ, HANNA ESTHER HENRIQUEZ BRIZ y los menores; HUGO EDUARDO HENRIQUEZ BRIZ y MARIA RUSIA HENRIQUEZ EDITORA RENOVACION, S. A.

BRIZ, representados por Señora madre MARIA RUSIA BRIZ DE HENRIQUEZ, quien también es heredera del causante. SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al Director General de Ingresos; y

C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial,

Cópiese y notifíquese (fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. (fdo.) Eleáser Rosas M. Srío".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de junio de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación,

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
(Fdo.) Juez Segunda del Circuito.

Eleáser Rosas M.
(fdo.) Secretario.

(L459297)
Única Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 17/06/
83---55

CERTIFICA:

Que la Sociedad World Anemone Shipping, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 060911 rollo: 004624 imagen: 0200 desde el dos de octubre de mil novecientos ochenta.

Que sus dignatarios son:

Presidente: Shiro Kiuchi
Vicepresidente:
Tesorero: Kiyoshi Tsunawaki
Secretario: Kimio Kawano
Que sus directores son:
Shiro Kiuchi
Yiyoshi Tsunawaki
Kimio Kawano

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura #7930, de 8 de junio de 1983, de la Notaría cuarta del Circuito de Panamá, según consta al rollo 11100, imagen 0079, sección de micropelículas (Mercantil) de 15 de junio de 1983.

Panamá, veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 8:57 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Icela E. W. de García
Certificador

(L 459177)
Única Publicación